

Quillota, 01 de Octubre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 7321 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°247/2020 de 30 de septiembre de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, en que solicita adjudicación de la Licitación Pública del proyecto denominado **“DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB, APP Y MODIFICACIÓN DE SOFTWARE WEB PARA LEVANTAR ESTRATEGIA MULTICANAL AÑO 2020”**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°28/2020 de julio de 2020 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por \$10.000.000.- (diez millones de pesos);
4. Resolución Exenta N°1725 de 19 de junio de 2020 que selecciona proyectos que indica, presentados en el marco del “PILOTO FONDOS CONCURSABLES 2020”, del Programa Fortalecimiento OMIL, efectuado mediante Resolución Exenta N°1.450, de 5 de mayo de 2020, de este Servicio Nacional;
5. Decreto Alcaldicio N°6715 de 08 de septiembre de 2020 que complementó el Numerando TERCERO del Decreto Alcaldicio N°6499 de 31 de agosto de 2020;
6. Decreto Alcaldicio N°6499 de 31 de agosto de 2020 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compras del proyecto denominado **“DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB, APP Y MODIFICACIÓN DE SOFTWARE WEB PARA LEVANTAR ESTRATEGIA MULTICANAL AÑO 2020”**, solicitado por el Encargado de Unidad de Desarrollo Económico Local;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Jefe de Servicios Operativos
3. Cultura
4. DOM
5. Adquisiciones
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-

## DECRETO

**PRIMERO:** **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública del Proyecto denominado “**DISEÑO Y DESARROLLO DE SITIO WEB, APP Y MODIFICACIÓN DE SOFTWARE WEB PARA LEVANTAR ESTRATEGIA MULTICANAL AÑO 2020**”, al proponente identificado como:

<b>Adjudicatario</b>	<b>METASOFT SOLUCIONES POR ACCIONES</b> RUT N°: 76.213.064-5 Repre. Legal: Marcelo Ignacio Morán Tapia RUT N°16.475.108-2 Fono: +56988513506
<b>Disp. Presupuestaria</b>	<b>\$10.000.000.- IVA incluido</b>
<b>Monto Ofertado</b>	\$5.000.000.- Exento de IVA, según Anexo 5 Oferta Económica
<b>Tiempo Contrato</b>	Ejecución Inmediata desde emisión de Orden de Compra a través de Mercado Público notificando la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020
<b>Formalización Contrato</b>	Firma de un contrato entre el Municipio y el oferente adjudicado y ello es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, tanto para la redacción como la formalización del mismo. A su vez, es la misma Unidad de Asesoría Jurídica quien gestionará la coordinación con el adjudicatario, para llevar a efecto el acto ad

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOPTEN** el Director de la Unidad de Cultura, el Jefe de Servicios Operativos y la Dirección de Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(Facsímil)



Firmado digitalmente por: **DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA**

(Facsímil)



Firmado digitalmente por: **Luis Alberto Mella Gajardo**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. Jurídico 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-